



se tiene remitido al Sr. Gobernador de la Provincia,  
mediante á proponerse como medio para cubrir  
el déficit que resulta, sobre la contribución de consumo,  
en la parte de recargo concedida por la ley, y con cuyo  
resultado podra la Municipalidad hacer las explana-  
ciones convenientes en la expresada acta, de que se  
remitirá copia, á la Admon; acordand en lo de-  
mas se guarden, y cumplan, las ordenes que continen

Se vieron las cuentas presentadas por el  
Depositario de los fondos Municipales D. Nicolás  
Lopez (cabalan), correspondientes al año propiamente  
pasado mil ochocientos cincuenta y nueve; y el Sr.  
encuentraudola arregladas, fijaron sobre las  
mismas su decreto de aprobacion.

Y no habiend otros asuntos, se levantó la sesion  
que firman V. S. los que saben, poniend los qn  
la señal de la cruz, asquida de sus nombres que se  
escribixan, de que yo el Sr. certifico =

*José de Cruz* *Admte*

